

24965



NOTARÍA 68

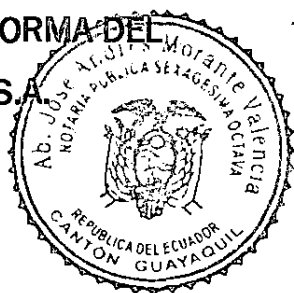
Cantón Guayaquil Ab. José Morante Valencia

ESCRITURA DE REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL

ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ELECTROFAYPE S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS



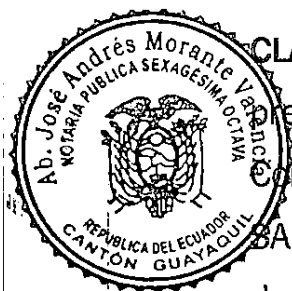
En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, ante mí, **Abogado JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA, NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, por los derechos que representa de la Compañía **ELECTROFAYPE S.A.**, en su calidad de **PRESIDENTE** y como tal representante legal de la compañía, el señor **JORGE GUSTAVO FAITONG SALAZAR**, casado, empresario. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en el Catón Samborondón, de paso por esta ciudad de Guayaquil, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer Doy Fe. En virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertido el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenaza, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas que se encuentra a su digno cargo, incorpore usted una por la cual conste la reforma de objeto social y la reforma del estatuto de la Compañía **ELECTROFAYPE S.A.**, la misma que otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones:

Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTON GUAYAQUIL



NOTARÍA 68

Cantón Guayaquil Ab. José Morante Valencia



CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene a la celebración de la presente escritura pública, por los derechos que representa de la Compañía **ELECTROFAYPE S.A.** el señor **JORGE GUSTAVO FAITONG SALAZAR** en su calidad de **PRESIDENTE** y como tal representante legal

de la Compañía.- Para justificar su calidad acompaña copia de su nombramiento. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La

Compañía **ELECTROFAYPE S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Octava del Cantón Guayaquil, Abogada Luz Marina Vásquez Cruz, el trece de febrero de dos mil quince, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veinticuatro de marzo de dos mil quince, con un capital suscrito de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en ochocientas acciones, ordinarias y nominativas, de un dólar cada una. B) la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas dela Compañía en sesión celebrada el catorce de noviembre de dos mil dieciséis resolvió por unanimidad de votos la reforma del objeto social y la reforma del estatuto de **ELECTROFAYPE S.A.** **CLAUSULA TERCERA:**

REFORMA D EOBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.- Con estos antecedentes, el señor **JORGE GUSTAVO FAITONG SALAZAR**, en su calidad de **PRESIDENTE** y como tal representante legal de la Compañía **ELECTROFAYPE S.A.**, declara: **UNO.-** Que se reforma el objeto social de la Compañía y que, en consecuencia, se reforma el artículo segundo del estatuto social de **ELECTROFAYPE S.A.** en la forma que fue aprobado por la Junta General celebrada el catorce de Noviembre de dos mil dieciséis y que consta en el acta correspondiente de dicha Junta, que se acompaña y que forma parte integrante de esta escritura pública; **DOS.-** Bajo gravedad de juramento, declara el referido representante que su representada no es contratista de ninguna obra pública

Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

INSTRUCCIÓN

SUPERIOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FATONG BRIONES JORGE EGBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
SALAZAR MATEO BRENDA CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
CANTON GUAYAQUIL
09-07-2016

CÓDIGO DE REGISTRO
A-0827-18-30

DIRECCION GENERAL CIVIL DE GUAYACUIL

ID# U0921719894<<<<<<<<<<<<<<<
I950425M2Q27103DECU<<<<<<<<<<<<
FATONG<SALAZAR<<JORGE<GUSTAVO

PROFESIÓN

EMPRESARIO

[Signature]
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

E14314442

[Stamp]

[Signature]
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

Ab. José Andrés Aguayo
NOTARIA PUBLICA SEXAGUAYACUIL
R.P.C.A.
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CANTÓN GUAYACUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009 009-0144 0921719894

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
FAITONG SALAZAR JORGE GUSTAVO

GUAYAS
PROVINCIA
SAMBORONDON
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA
PUNTILLA(SATELITE) 0
PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

29/04/2016.

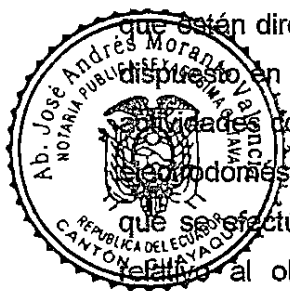
Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ELECTROFAYPE S. A., CELEBRADA EL CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.



En la ciudad de Guayaquil, Cantón Guayaquil, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil dieciseis, siendo las nueve horas, en el local ubicado en el Edificio Centro Comercial La Gran Manzana, planta baja, local 71, situado en la Ciudadela Condor, Avenida Francisco de Orellana, número 171, y Avenida Los Rosales, de esta ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía **ELECTROFAYPE S. A.**, contando con la presencia de los siguientes accionistas de la Compañía, a saber: **JORGE GUSTAVO FAITONG SALAZAR**, propietario de 400 acciones, ordinarias y nominativas, del valor nominal de un dólar cada una, y con derecho a 400 votos; y, **HECTOR MARCELO CHICAIZA CAMPAÑA**, propietario de 400 acciones, ordinarias y nominativas, del valor nominal de un dólar cada una, y con derecho a 400 votos. De esta forma se encuentra reunida la totalidad del capital social, suscrito y pagado de la compañía que asciende a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en 800 acciones, ordinarias y nominativas, del valor nominal de un dólar cada una. Estando presente la totalidad del capital pagado de la compañía, los accionistas asistentes aceptan y deciden celebrar esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, para conocer el siguiente Orden del Día : ORDEN DEL DIA: 1.- Reforma del objeto social; y 2.- Reforma del Estatuto Social. De acuerdo con la facultad concedida por el Artículo # 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General de Accionistas queda válidamente reunida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados anteriormente. Preside la sesión, Jorge Faitong Salazar, en su calidad de Presidente y actúa como secretario ad-hoc el señor Héctor Chicaiza Campaña, por decisión unánime de los asistentes. Por Secretaría se formula la lista de asistentes a esta sesión, la cual queda autorizada con su firma y archivada en el expediente de esta sesión. El Presidente en vista de que en esta sesión se encuentra representada la totalidad del capital pagado, declara instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el orden del día. La Junta General entra a conocer el primer punto del orden del día que dice: 1.- Reforma del objeto social. Toma la palabra el Presidente y manifiesta que es necesario y que por lo tanto, propone reformar el objeto social de la compañía, para que la compañía pueda realizar dentro del mismo giro normal de sus actividades que se refieren a la importación, exportación, distribución, comercialización, al por mayor y menor de artículos electrodomésticos, como televisores reproductores de video, etc., actividades

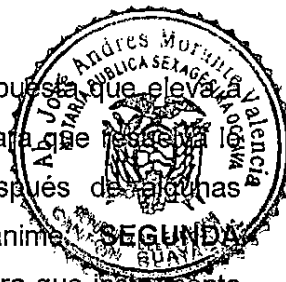
Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGESIMO QUINTO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL



que están directamente vinculadas o que son complementarias a ellas, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley de Compañías, esto es, que puedan realizarse las actividades concernientes a la debida instalación, mantenimiento y reparación de tales electrodomésticos o aparatos de uso doméstico, por lo que al efecto propone también que se efectúa la reforma al artículo segundo del estatuto social de la compaña, relativo al objeto social, propuesta que eleva a moción y deja lo expuesto a consideración de la Junta General para que resuelva lo que fuere más conveniente al interés de la Compañía. Después de algunas deliberaciones, la Junta General resuelve de manera unánime: **PRIMERA RESOLUCION:** Reformar el objeto social de la compañía, para que la compañía pueda realizar dentro del mismo giro normal de sus actividades que se refieren a la importación, exportación, distribución, comercialización, al por mayor y menor de artículos electrodomésticos, como televisores reproductores de video, etc., actividades directamente vinculadas o que son complementarias a ellas, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley de Compañías, esto es, que puedan realizarse las actividades concernientes a la debida instalación, mantenimiento y reparación de tales electrodomésticos o aparatos de uso doméstico, realizándose la siguiente reforma al artículo segundo del estatuto, relativo al objeto social de la Compañía, de tal manera que en lo sucesivo tendrá el siguiente tenor literal: "**ARTICULO SEGUNDO.-** La compañía tendrá por objeto dedicarse a: La importación, exportación, distribución, instalación, mantenimiento, reparación, comercialización, al por mayor y menor de artículos electrodomésticos como televisores, reproductores de video, teatro en casa, reproductores de audio, parlantes de salida de audio, minicomponentes, equipos de sonido, aires acondicionados de ventana y tipo Split, centrales de aire acondicionado, refrigeradoras, lavadoras, secadoras, aspiradoras, cocinas, lavavajillas, encimeras eléctricas, hornos empotrables de cocina, campanas extractoras, cocinetas eléctricas, calefones a gas, abrelatas de mano y eléctricos, batidoras de mano y eléctricas, cafeteras, dispensadores de agua, exprimidor de cítricos, grill para asar, horno tostador, licuadoras, ollas arroceras, pica todo, planchas, sanducheras, sartén eléctrico, tostador, ventiladores, máquinas para hacer helados, máquinas para hacer quesadillas, procesador de jugos, portarretratos digital, teléfonos inalámbricos, cámaras de fotos, computadoras, teléfonos celulares y tabletas (incluso carcasas plásticas y de cuero), cargadores eléctricos de pared y de auto, audífonos, baterías de repuesto y como los repuestos y accesorios de los electrodomésticos y más artículos similares. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo". Seguidamente interviene el Presidente y expresa que es necesario autorizar al representante legal

H
Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGESIMO OCHOVO
TITULAR DEL CANTÓN PUYO

para que instrumente las resoluciones de esta Junta General, propuesta que eleva a moción y deja lo expuesto a consideración de la Junta General para que resuelva lo que fuere más conveniente al interés de la Compañía. Después de algunas deliberaciones, la Junta General resuelve de manera unánime.



RESOLUCION: Autorizar al representante legal de la sociedad, para que instrumente mediante la escritura pública correspondiente, las resoluciones que han sido adoptadas en esta sesión. No habiendo otro asunto que tratar el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión de Junta General, con la constancia de que se encuentran presentes, las mismas personas anotadas al comienzo, por secretaria se da lectura a la presente acta de Junta General, luego de lo cual, por haber conformidad con el texto de la misma, ésta es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, con lo cual se levanta la sesión a las 10H00. Firmado. Jorge Faitong Salazar. Presidente. Accionista; Firmado. Héctor Chicaiza Campaña. Secretario Ad-Hoc. Accionista.

CERTIFICO : Que la presente copia del acta es igual a su original, que consta en el Libro de Actas de Juntas Generales de la Compañía **ELECTROFAYPE S. A.**, al cual me remito en caso de ser necesario.

Héctor Chicaiza

**HECTOR CHICAIZA CAMPAÑA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA**

[Signature]
**Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992913010001
ELECTROFAYPE S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

FAITONG SALAZAR JORGE GUSTAVO

CONTADOR:

SANDOYA ALUME JESUS ANDRES

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD SI
NÚMERO: S/N



FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

17/04/2015

FEC. INSCRIPCIÓN:

17/04/2015

FEC. ACTUALIZACIÓN:

07/10/2016

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTEFACTOS ELECTRODOMESTICOS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: CONDOR Calle: AV FCO DE ORELLANA Numero: 71 Interseccion: AV LOS ROSALES Edificio: C.C. LA GRAN MANZANA Piso: 0 Oficina: LOC 71 Referencia ubicacion: CERCA AL RIOCENTRO NORTE Telefono Trabajo: 045022283 Email: info@electrofaype.com Celular: 0994144234

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2016001106001

Fecha: 11/10/2016 17:38:03 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

0992913010001
ELECTROFAYPE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 17/04/2015

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTEFACTOS ELECTRODOMESTICOS

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE JUGUETES

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE COMPUTADORAS, REPUESTOS, ACCESORIOS Y SUS PARTES Y TODO LO RELACIONADO A LA ELECTRONICA

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE CELULARES Y TABLETAS (INCLUSO CARCASA PASTICA Y CUERO, CARGADORES ELECTRICOS DE PARED Y DE AUTO,

AUDIFONOS, BATERIAS DE LITO

REPARACIÓN DE TELÉFONOS CELULARES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: CONDOR Calle: AV FCO DE ORELLANA Numero: 71 Interseccion: AV LOS ROSALES

Referencia: CERCA AL RIOCENTRO NORTE Edificio: C.C. LA GRAN MANZANA Piso: 0 Oficina: LOC 71 Telefono Trabajo: 045022283 Email: info@electrofaype.com

Celular: 0994144234

Servicio de instalación y mantenimiento / aires A

Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Código: RIMRUC2016001106001

Fecha: 11/10/2016 17:38:03 PM

COMPañÍA ELECTROFAYPE S.A.

Guayaquil, 13 de febrero del 2015.



Señor:

JORGE GUSTAVO FAITONG SALAZAR

Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmplenle comunicar que los accionistas fundadores de la Compañía **ELECTROFAYPE S.A.**, mediante escritura pública de constitución, de fecha 13 de febrero del 2015, tuvieron el acierto de elegirlo a usted como **PRESIDENTE** de la Compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de constitución. El ejercicio de su cargo, Usted lo ejercerá en forma individual, en los términos establecidos en el artículo Vigésimo Sexto, del Estatuto Social de la misma, teniendo Usted, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La Compañía **ELECTROFAYPE S.A.**, fue constituida en la ciudad de Guayaquil, el 13 de febrero del 2015 ante la señora Abogada Luz Marina Vásquez, Notaria Octava del Cantón Guayaquil.-

Al comunicarle esta designación le deseo éxitos en el ejercicio de sus funciones.

Muy atentamente,

ELECTROFAYPE S.A.

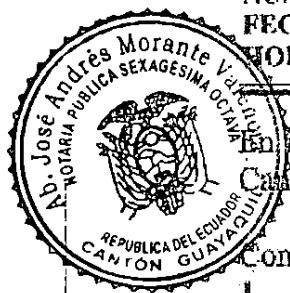
Hector Marcelo Chicaiza Campaña

HECTOR MARCELO CHICAIZA CAMPAÑA
SOCIO FUNDADOR

Acepto el nombramiento de Presidente que antecede.
Guayaquil, 13 de febrero del 2015

Jorge Faitong Salazar
JORGE GUSTAVO FAITONG SALAZAR
PRESIDENTE
C.C. 092171989-4

J
Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Con fecha veinticuatro de Marzo del dos mil quince queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la CONSTITUCION de la compañía denominada: **ELECTROFAYPE S.A.**, de fojas 23.901 a 23.923. Registro Mercantil número 1.221. 2. **NOMBRAMIENTO** de Presidente designado en el acto constitutivo de la compañía **ELECTROFAYPE S.A.**, a favor de **JORGE GUSTAVO FAITONG SALAZAR**, de fojas 10.577 a 10.579, Registro de Nombramientos número 3.552.- 3. **NOMBRAMIENTO** de Gerente General designado en el acto constitutivo de la compañía **ELECTROFAYPE S.A.**, a favor de **HECTOR MARCELO CHICAIZA CAMPAÑA**, de fojas 10.580 a 10.582, Registro de Nombramientos número 3.553.-

111 176 1181 03 111
W A R P A S

Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: [Signature]

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

FUNCION JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COLEGIO DE ABOGADOS

AB. D. MASSUHLI TARDO NELSON OSWALDO

Matricula No: 09-2004-214
 Cédula No: 0905935748
 Fecha de inscripción: 21/03/2012
 Matricula anterior: 3953
 Tipo de sangre: A-

[Firma]
 Firma



[Firma]
Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARÍA 68

Cantón Guayaquil Ab. José Morante Valencia

con el Estado, ni con ninguna de sus instituciones. **CLAUSULA CUARTA:**
CONCLUSION.- Anteponga agregue usted, señor Notario las demás cláusulas que fueren de estilo para el perfeccionamiento y la validez legal de la presente escritura pública. f) Ilegible. Abogado NELSON MASSUH LITARDO. con Matrícula número cero nueve - dos mil cuatro - doscientos catorce, del Foro de Abogados del Guayas.- En consecuencia el compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta, la misma que queda elevada a escritura pública, para que surta sus correspondientes efectos legales.- Leída que fue esta escritura pública, íntegramente por mí el Notario en alta voz al otorgante, éste la aprueba en todas sus partes, se ratifica en ella y la firma en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual **DOY FE.-**

P. ELECTROFAYPE S.A.
R.U.C. No. 0992913010001

SR. JORGE GUSTAVO FAITONG SALAZAR
C.C. No. 0921719894
C.V. No. 009 - 0144



Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON

ES FOTOCOPIA DE LA MATRIZ, QUE REPOSA EN EL REGISTRO PUBLICO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO CERTIFICADO ESTE TERCER TESTIMONIO, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-



Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-001-000023777



20160901068P02252

NOTARIO(A) JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA
NOTARÍA SEXAGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20160901068P02252					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		17 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (11:35)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	FAITONG SALAZAR JORGE GUSTAVO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0921719894	ECUATORIAN A	PRESIDENT E	ELECTROFAYPE S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCAFUERTE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA
NOTARÍA SEXAGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 47.803

FECHA DE REPERTORIO: 17/nov/2016

HORA DE REPERTORIO: 13:26

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Noviembre del dos mil dieciseis queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **ELECTROFAYPE S.A.**, de fojas **51.036 a 51.045**, Registro Mercantil número **4.488**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 47803

•••••

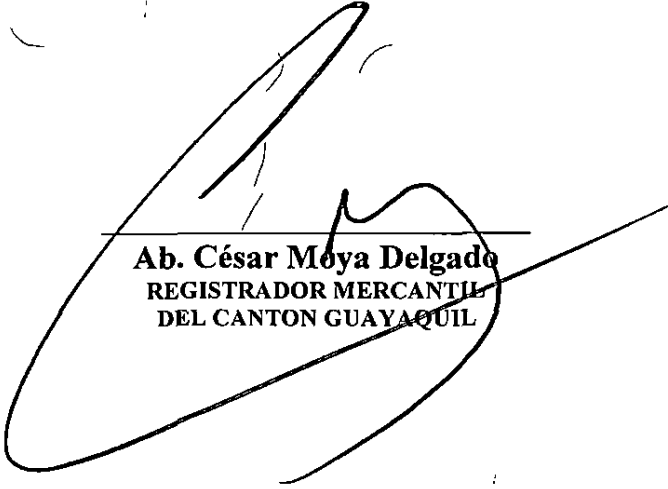
•••••

•••••

•••••

Guayaquil, 18 de noviembre de 2016

REVISADO POR:


Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 1517408

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

07 DIC 2016

RECIBIDO

Hora: 11:30 Firma: JGN